



Anexo 12

Expediente: CDHUSN/122/XOCH/15/D5018

Víctimas directas: Ruth Jaqueline Salas Palman [Víctima 18]
Roberto José Trujillo [Víctima 19]
Francisca Javier Ramírez Martínez [Víctima 20]
Emma Olvera Ibarra [Víctima 21]
Ervin Jaime Flores Laurrabaquio [Víctima 22]

1. Laudo de 26 de abril de 2011, emitido por la Primera Sala del TFCA, dentro del juicio 490/07, a favor de Ervin Jaime Flores Laurrabaquio, en el que se resolvió:

[...] RESUELVE:

[...] TERCERO.- Se condena a la Delegación Xochimilco a reinstalar y otorgar un nombramiento de base en el puesto de intendente nivel 8.9 al hoy actor; a incorporar al recibo de pago el dígito sindical correspondiente a la sección 29 "Abastos y Mercados" del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal; al reconocimiento de la antigüedad a partir del 1° de octubre del año 2005, debiendo entregar la constancia de las aportaciones correspondientes; al pago de diferencias salariales; al pago de salarios caídos los cuales se calcularán vía incidental. [...]" (sic)

2. Laudo de 10 de enero de 2012, dictado por la Segunda Sala del TFCA, en el que se resolvió dentro del juicio 491/07, de donde se desprende lo siguiente:

[...] RESUELVE:

TERCERO.- Se condena al Titular de la Delegación Xochimilco, a reinstalar a la C. **Emma Olvera Ibarra**, en el puesto de Administrador de Sanitarios, debiendo expedir nombramiento de base en el puesto citado, dejando a salvo sus derechos para que se incorpore a la organización sindical de su preferencia, así como al pago de salarios caídos del cinco de enero de dos mil siete al treinta y uno de enero de dos mil doce, así como los que se generen con posterioridad a la fecha citada, para lo cual se ordena la apertura del incidente de liquidación, también se condena a la demandada a reconocer la antigüedad de la actora a partir de catorce de abril de dos mil cinco, así como inscribirla en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a pagar las cuotas a dicho Instituto a partir de la data citada y hasta que sea debidamente reinstalada [...]



3. Laudo de 3 de octubre de 2012, dictado por la Cuarta Sala del TFCA, en el juicio laboral número 3481/09, en el que resolvió:

[...] RESUELVE:

TERCERO.- Se condena al Titular de la Delegación Xochimilco a reinstalar a los CC. FRANCISCA JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ, ROBERTO JOSÉ TRUJILLO Y RUTH JAQUELINE SALAS PALMÁN; a reconocer la antigüedad que han generado los CC FRANCISCA JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ, a partir del 15 de octubre de 2005; a ROBERTO JOSÉ TRUJILLO del 22 de septiembre de 2004; y a RUTH JAQUELINE SALAS PALMÁN del 17 de septiembre de 2004 y hasta que se dé cumplimiento a la presente resolución; Al pago de cuotas de Seguridad Social; al pago de la suma de [...] a cada trabajador respectivamente, que salvo error u omisión de carácter aritmético le deberá de cubrir la demandada a cada uno de los actores, por concepto de aguinaldo, respecto a los generados a partir del 1° de enero de 2010 y hasta que se cumplimiento total a la presente resolución se ordena abrir incidente de liquidación; también se le condena a pagar la cantidad de [...] a cada trabajador respectivamente; salvo error u omisión de carácter aritmético le deberá de cubrir la demandada a cada uno de los actores, por concepto de prima vacacional y respecto de las que se generen a partir del 1° de enero de 2010 y las que se sigan generando y hasta que se dé cumplimiento total a la presente resolución; las mismas se cuantificarán en el incidente de liquidación ordenado anteriormente; igualmente se le condena a pagar la suma de [...], respectivamente a cada actor, que salvo error u omisión de carácter aritmético les deberá de cubrir por concepto de salarios caídos a cada uno de los actores respectivamente y respecto a los que se sigan generando a partir del 11 de noviembre octubre de 2011 (sic) y hasta que se dé cumplimiento a la presente resolución; y, respecto a los incrementos en el salario, los mismos se deberán cuantificar a partir del 13 de marzo de 2009 hasta que se dé cumplimiento a la presente resolución en el incidente que ya se ordenó abrir, lo anterior en términos de las consideraciones vertidas en el considerando V de la presente resolución. [...]

4. Oficio SGAUX.-50/2015 del 1 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario General Auxiliar de la Cuarta Sala del TFCA, dirigido a esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante CDHDF), en el que se informó:

[...] Por cuanto hace a los trámites seguidos en el expediente laboral 3481/09 con fecha tres de octubre de dos mil doce, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el H. DECIMOTERCER tribunal colegiado en materia de trabajo del primer circuito, en el Juicio de Amparo DT.-748/2012 se condenó a la demandada DELEGACION XOCHIMILCO a reconocer la antigüedad de los actores y al pago del aguinaldo, prima vacacional y salarios caídos, de dos mil diez, en términos del laudo.



El laudo referido [3481/09], causó estado el veinte de junio de dos mil trece, y está autorizada con base y fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, ha requerido al titular demandado dé cumplimiento a las condenas firmes y le ha apercibido en términos de lo dispuesto por los artículos 148, 150 del ordenamiento legal antes invocado, así como con el criterio sustentado por nuestros más altos Tribunales, con una amplia gama de medidas de apremio [...]

[...] el titular demandado Delegación Política de Xochimilco, es quien se ha abstenido de dar cumplimiento a las condenas firmes dictadas en los expedientes laborales de referencia [... y 3481/09], pese a los diversos requerimientos y medidas de apremio que en términos de la ley de la Materia y criterios por los Tribunales Colegiados ha impuesto. [...]

5. Oficio 10948/15, de 19 de noviembre de 2015, suscrito por la Secretaría General Auxiliar de la Primera Sala del TFCA, remitido a esta CDHDF, en el que se informó:

[...] El laudo de fecha 26 de abril del 2011 [490/07] ha quedado firme y el Titular demandado Delegación Xochimilco no ha dado cumplimiento al laudo [...]

6. Oficio SGA S4.-52/17 de 26 de mayo de 2017, suscrito por la Encargada de la Secretaría General Auxiliar de la Cuarta Sala del TFCA, dirigido a esta CDHDF, en el cual se estableció:

[...] Ahora bien por lo que hace al expediente laboral número 3481/09 [...] El titular demandado a (sic) dado cumplimiento parcial al mismo, en virtud de que están reinstalados los actores y el 17 de abril del año en curso, pago (sic) las condenas líquidas (sic), así mismo exhibió las constancias de aportaciones. [...] Quedando pendiente de resolver el incidente de liquidación mismo que está en etapa de desahogo. [...]

7. Acta circunstanciada de 26 de febrero de 2019, suscrita por una Visitadora adscrita a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en la que se hizo constar la consulta al expediente laboral 491/07 en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, del que se desprende lo siguiente:

[...] Se llevó a cabo (sic) diligencia de requerimiento de pago el 28 de septiembre de 2018, la parte demandada Alcaldía Xochimilco exhibió oficio mediante el cual solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos de manera urgente la reinstalación y el pago de las prestaciones condenadas en el laudo, sin que diera cumplimiento.

8. Acta circunstanciada de 17 de junio de 2019, suscrita por un Visitador adscrito a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en la que se hizo constar la consulta al expediente laboral 490/07 en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, del que se desprende lo siguiente:



[...] Es pertinente aclarar que, en el expediente **490/07** hay acuerdo de fecha 25 de abril de 2019, en el que ordena que se continúe con la ejecución del laudo y se prevenga al titular demandada Alcaldía Xochimilco para que cumpla con lo ordenado en favor de la parte actora ERVIN JAIME FLORES LAURRABAQUIO, además de imponer multas y hacer efectivas las medidas de apremio por el incumplimiento del laudo emitido en el mencionado expediente.

No se desprenden constancias de que la Alcaldía Xochimilco autoridad haya cumplido con lo ordenado por el laudo emitido en el expediente **490/07**. [...]

9. Acta circunstanciada de 17 de junio de 2019, suscrita por un Visitador adscrito a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en la que se hizo constar la consulta al expediente laboral 491/07 en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, del que se desprende lo siguiente:

[...] Es pertinente aclarar que, en el expediente **491/07** hay acuerdo de fecha 22 de abril de 2019, en el que ordena se agreguen a autos el requerimiento que se le realizó a la parte demandada (Alcaldía Xochimilco) y en el que informó que se encuentra realizando los trámites administrativos a fin de dar cumplimiento a las condenas establecidas en el laudo en favor de la parte actora EMMA OLVERA IBARRA. [...]

[...] Se señala como fecha para nuevo requerimiento a la Alcaldía Xochimilco el 10 de julio de 2019, a fin de que cumpla con las condenas que se emitieron en el laudo que se dictó en el expediente **491/07**. [...]

10. Acta circunstanciada de 17 de junio de 2019, suscrita por un Visitador adscrito a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en la que se hizo constar la consulta del expediente laboral 3481/09 en la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, del que se desprende lo siguiente:

[...] Por lo que se refiere al expediente **3481/09**, existe acuerdo de fecha 23 de mayo de 2019 en el que se desprende que la Alcaldía Xochimilco que hay un cumplimiento parcial del laudo condenado, toda vez que la demandada no ha exhibido el nombramiento del C. ROBERTO JOSÉ TRUJILLO condenado en el laudo, asimismo se hace del conocimiento a esta H. Sala que todavía queda un adeudo a cada uno de los actores (RUTH JACQUELINE SALAS PALMAN, FRANCISCA JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ, y ROBERTO JOSÉ TRUJILLO), por la cantidad de [REDACTED] tal y como se señala en el considerando V del laudo. [...]